



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°001-2024

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día jueves dieciséis de mayo del dos mil veinticuatro en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, a las dieciséis horas con treinta minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	Presidente	PLN
Sra. Alexza Gricella Guzmán Carranza	Vicepresidenta	PNG

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	PLN
Sr. Álvaro Alejandro Portillo Luna	PNR
Sra. Brenedeth Mc Lean Fuller	PUSC
Sra. Tatiana Elena Mata Solano	PSD
Sra. Miriam Elena Hurtado Rodríguez	PAREVA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Álvaro Javier Alvarado Santana	PLN
Sra. Zeidy Sandi Méndez	PNG
Sr. Roberto Fajardo Jiménez	PNR
Sra. Jahaira Granados Ortiz	PUSC
Sra. Maria Yorleny Camareno Álvarez	PSD
Sra. Karren Damaris Pierre Morris	PAREVA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Eduardo Pérez Zeledón	PSD	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Lavonne Yesenia Whittingham Channer	PLN	Cairo V
Sra. Hazel Camacho Esquivel	PLN	Alegría VI
Sr. Alin Carballo Delgado	PAREVA	Reventazón VII

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Bernarda Maria González Chavarría	PSD	Florida III
Sr. José Antonio Enríquez García	PLN	Germania IV
Sr. Marlon Araya Williams	PLN	Cairo V
Sra. Yesenia Salazar Herrera	PAREVA	Reventazón VII

ALCALDE

Sr. Randal Black Reid	Alcalde
-----------------------	---------

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sr. David Aaron Brenes Redondo	PLN	Alegría VI
Sr. Jeremías Matamoros Zarate	PLN	Siquirres I
Sr. Jazz Reynaldo Solís Thompson	PLN	Pacuarito II
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa	
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde	
Lic. Randal Salas Rojas	Asesor Legal	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Mociones.

IV. Informes de Comisiones

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

Presidente Badilla Barrantes: Solicita que las mociones se den lectura en estricto orden de presentación. -----

ARTÍCULO III.

Mociones.

1.-Mocion presentada por la Regidora propietaria Miriam Hurtado Rodríguez, segundada por regidores propietarios, Freddy Badilla Barrantes, Alexa Guzmán Carranza y Yoxana Stevenson Simpson, que textualmente cita: -----

08 de enero de 2024.

MOCIÓN N° 06-2024

Presentada por el Presidente del Concejo Municipal: Miriam Hurtado Rodríguez.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Municipalidad de Siquirres es una entidad pública responsable de promover el bienestar y desarrollo del cantón de Siquirres.

SEGUNDO: Que el artículo 27 del Código Municipal menciona cuales serán facultades de los Regidores, específicamente en su inciso b menciona como una de sus facultades formular mociones y proposiciones.

TERCERO: Que en consideración al reciente aumento en la incidencia delictiva a nivel nacional, es imperativo destacar la situación particular del cantón de Siquirres, que ha experimentado un



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

incremento preocupante en hechos delictivos que afectan la seguridad y el bienestar de sus habitantes. En este contexto, resulta de vital importancia para la administración local solicitar la colaboración de la Fuerza Pública, el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), y el Grupo de Apoyo Operacional (GAO), para que proporcionen un informe detallado sobre la situación actual de seguridad en el cantón.

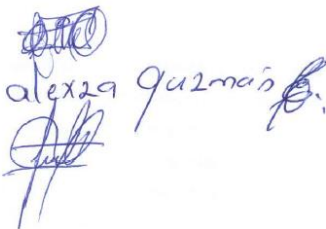
CUARTO: Que este informe debe incluir estadísticas actualizadas de criminalidad, análisis de las tendencias delictivas, y evaluación de los recursos disponibles en el cantón para hacer frente a esta problemática. Además, se solicita que dicho informe contemple recomendaciones específicas para mejorar la seguridad, incluyendo posibles aumentos en el despliegue de efectivos, mejoras en la infraestructura de seguridad, y estrategias de prevención del crimen.

POR TANTO:

Solicito al Concejo Municipal, en mi calidad de Regidora Propietaria, que se tome un acuerdo para que se solicite a la Fuerza Pública, al Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y al Grupo de Apoyo Operacional (GAO) a rendir un informe detallado y exhaustivo sobre la situación de seguridad en el cantón de Siquirres. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

Firma la moción:


Miriam Hurtado Rodríguez


Alexza Guzmán

Presidente Badilla Barrantes: Le da dos minutos a la regidora proponente para defender su moción. -----

Regidora Hurtado Rodríguez: Indica que al ser un Concejo nuevo, es importante saber cómo se encuentra en materia de seguridad ciudadana en el cantón, por donde va, cuáles son sus factores positivos o negativos, por lo cual la moción invita a realizar una rendición de cuentas tanto a la Fuerza Pública, como al O.I.J, sería establecer fechas de invitación.-----

Regidor Portillo Luna: Saluda a los presentes. Comparte lo manifestado por la regidora Hurtado, en vista que en materia de seguridad es necesario implementar la presencia policial en los distritos más alejados, como lo son Pecuarito, Reventazón, Cairo que se está por la implementación de la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

delegación, Florida y la Alegría, considera importante que el Ministerio de Seguridad Publica les
brinde ese informe, así como los organismos Estatales involucrados en materia de seguridad en
nuestro país, con el fin de trabajar con una conciencia comprometida en materia de seguridad para
el cantón, hace un llamado a trabajar de juntos para sacar al cantón de los problemas de seguridad.-

Regidora Hurtado Rodríguez: Solicita que, en relación al tema, se pueda convocar a una sesión
extraordinaria en vista de los informes, mismos que son extensos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Consulta si alguien tiene algo más que agregar. -----

Regidora Mata Solano: Saluda a los presentes. Manifiesta la importancia del tema de seguridad,
mismo que se da a nivel país. Señala importancia de haber presentado la moción por parte de
señora Miriam Hurtado, porque hay que tener buena relación con la Fuerza Pública, considera que
todos van apoyar la moción, porque estos temas nunca se tienen que entorpecer. Explica que esta
para trabajar y no entorpecer, más bien para dar transparencia a todo. -----

Regidora Mc Lean Fuller: Señala a importancia de la seguridad en el cantón, y agrega que
actualmente se ve mucha gente joven desconocida en malos pasos, en drogas, no se sabe de dónde
vienen, asaltan, por lo cual considera acertada la moción. Da un ejemplo de robo que le sucedió a
la hija de ella recientemente. -----

Presidente Badilla Barrantes: Antes de someter a votación, coincide con lo manifestado por cada
regidor con el tema seguridad, en vista que la seguridad es de todos, uno de los pasos importantes
es la policía municipal, la cual se debe fortalecer a futuro. Explica que como municipalidad se
tiene una buena relación con Fuerza Pública y el O.I.J, pero siempre es bueno la información,
además coincide en tener una sesión extraordinaria para dicho tema, por su amplitud. Procede a
llamar a Sra. María Yorleny Camareno Álvarez, para que sustituya a la Sra. Tatiana Mata. -----

Regidor Suplente Alvarado Santana: Saluda a los presentes. Solicita se le pueda agregar a la
moción invitar a la policía municipal de Siquirres y extender la invitación a los barrios
organizados, con el fin de que acompañen y escuchen, estando todos sintonizados. -----

Alcalde Black Reid: Indica sobre la importancia del tema de seguridad, y que pronto contarán
con la visita del viceministro de seguridad, para lo cual le comenta la importancia de por contar
con él en esa sesión. Expresa sobre la importancia en relación a la construcción de tres
delegaciones en el cantón de Siquirres, donde se habían presupuestado el dinero y por falta de
personal en la Fuerza Pública, se tuvo que modificar, esto por cuando el dinero no puede estar



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 ocioso, porque se iría para caja única. Las comunidades están esperando una delegación en el
2 distrito Pacuarito, Reventazón, Cairo en gestiones con el INDER hay un terreno también para
3 construcción de una delegación, pero ese no es el problema tenemos el distrito de Florida con una
4 delegación en una cuestión en una situación precaria, como están los oficiales ahí, tenemos el
5 distrito de Germania sin delegación y el distrito de la Alegría con una delegación pero que no tiene
6 operatividad. El tema es que solo tres delegaciones cuentan con personal, y los oficiales deben
7 movilizarse largas distancias cuando un hecho delictivo sucede, están matando a nuestros jóvenes
8 sobres las aceras y calles, la seguridad es de todos, explica que existe el ofrecimiento de oficiales
9 de seguridad para Siquirres, aun no quiere decir números hasta que este ejecutada la distribución.
10 Explica a la vez que algunos vecinos consultan si el dinero para la construcción de las delegaciones
11 está presupuestado por el Sr. alcalde, lo anterior no está porque apenas están a pocos días de haber
12 asumido, y es un compromiso del cual se tiene que presupuestar en el presupuesto ordinario.
13 Asimismo, se extiende explicando algunos hechos acontecidos en el cantón como el de la escuela
14 de Cairo, el ministro se comprometió para el distrito de Cairo. Termina indicando que se
15 presupuestará el dinero, pero no se puede construir hasta que se tengan los oficiales designados a
16 cada distrito, dinero que no va alcanzar y se deberán a ir a tocar más puertas para conseguir más
17 recursos económicos. -----

18 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradece al Sr. alcalde por la explicación tan amplia. Procede a
19 resumir para genera el acuerdo. El acuerdo sería invitar a la los funcionarios de la Fuerza Pública
20 y al O.I.J. a una sesión extraordinaria, con el fin den una rendición de cuentas en materia de
21 seguridad enfocada en el cantón de Siquirres, de ser posible coincida dicha a sesión con la vista
22 del Sr. Vice Ministro de Seguridad, si no fuera posible se realizaría con las autoridades del cantón,
23 que dicha moción se dispense de trámite de Comisión y sea un acuerdo definitivamente aprobado,
24 una vez definida la fecha se haga la invitación a los barrios organizados en seguridad comunitaria
25 y a la policía municipal, la fecha seria para el mes de julio seria el 04 de julio a las 4:30pm.-----

26 **ACUERDO N°51-16-05-2024**

27 Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por la regidora Miriam
28 Hurtado Rodríguez, por tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Convocar a una sesión
29 extraordinaria para el día 04 de julio al ser las 4:30 Pm en la Sala de sesiones del Concejo
30 Municipal de Siquirres “Plaza Sikiares, e invitar a la Fuerza Pública y al Organismo de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Investigación Judicial (O.I.J.), y al Grupo de Apoyo Operacional (GAO) a rendir un informe detallado y exhaustivo sobre la situación de seguridad en el cantón de Siquirres. Asimismo, una vez confirmada la fecha por estas dos instituciones se invite a los barrios organizados en seguridad comunitaria y a la policía municipal. Se dispensa de trámite de comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller.

2.-Moción presentada por la Regidora propietaria Miriam Hurtado Rodríguez, segundada por regidores propietarios, Freddy Badilla Barrantes, Alexa Guzmán Carranza y Yoxana Stevenson Simpson, que textualmente cita:

Moción

Presentada por la Sra. Miriam Hurtado Rodríguez/Regidora Propietaria

La suscrita, Miriam Hurtado Rodríguez, actuando en mi condición de regidora propietaria del Concejo Municipal de Siquirres, como representante del Distrito Pacuarito y en apego del artículo 27 inciso b) del Código Municipal estipula la facultad a los regidores de proponer mociones. Además, teniendo pleno conocimiento del mal estado de cuatro puentes, los cuales no cuentan, con las respectivas barandas de protección; por lo que mociono para que se apruebe lo siguiente:

Considerando.

Primero. Que en la vía pública del Distrito Pacuarito del Cantón de Siquirres, se ubican cuatros puentes los cuales no tienen barandas de protección y por ende representan un riesgo inminente para la seguridad de los usuarios, a saber, el puente sobre el río Rosita, dos puentes a la altura de Manila y un puente el Tigre, llegando a la Perla.

Segundo. La Municipalidad de Siquirres dispone de un órgano técnico para la atención de las vías públicas cantonales, como lo es la DIVC - Infraestructura Vial Cantonal.

Tercero. EL Cantón de Siquirres, dispone de forma anual de cuantiosos recursos para la intervención y mejoramiento de la red vial cantonal.

Por tanto.

El Concejo Municipal de Siquirres, acuerda solicitar al Despacho de la Alcaldía Municipal, se sirva coordinar con la DIVC - Infraestructura Vial Cantonal, para que se realice la respectiva valoración de campo y propuesta para la intervención y mejoramiento de los cuatro puentes del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

camino público del Distrito Pacuarito, los cuales se han reseñado en el considerando primero de este acuerdo, debiendo rendir un informe ante este Concejo a la brevedad posible.

Se dispensa de trámite de comisión conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, sea un acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

Firman la moción.

- Presidente Badilla Barrantes:** Da dos minutos para que amplie la moción. -----
- Regidora Hurtado Rodríguez:** Solicita realizar una enmienda a la moción para que no solo sea en los puentes mencionados sino en todos los puentes de los siete distritos. Agrega que dicha moción fue presentada hace algunos años y fue guardada en un escritorio, ahora solicita al Sr. alcalde interponer sus buenos oficios, para que se haga la inspección. -----
- Regidora Guzmán Carranza:** Saluda a los presentes. Añade que no solo a puentes sin barandas sino también a puentes sin paso peatonal, menciona un caso en particular en la Urbanización Villa Bonita, donde las personas que conducen no tienen respecto, casi llevándose a los peatones, solicita como lo indica la compañera Hurtado, se haga la inspección en todas comunidades. -----
- Regidora Stevenson Simpson:** Saluda a los presentes y a los que los ven por redes sociales. Solicita que a partir de hoy los puentes que se construyan en el cantón de Siquirres se hagan con barandas, y se tome la iniciativa desde ahorita, para caminar en adelante con buenos puentes, retoma el tema de las aceras hacia la calzada, para lo cual se lo deja de tarea al Sr. Presidente, tema que toco sesiones pasadas donde puso como ejemplo los pasos para aceras por el cementerio y Invu, donde una persona en sillas de ruedas no pasa por el espacio tan angosto, explica que es un deber y derecho de los Siquirreños hacer esas observaciones, le sugiere al Sr. Alcalde que se a partir de hoy, esas decisiones.-----
- Regidora Mc Lean Fuller:** Enfatiza un poco sobre el proyecto del puente al lado Este, del puente Negro, que la gente lo pide a gritos, preguntan cuándo van empezar ese proyecto y me parece



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

atinente si nos informa más sobre la construcción de ese puente, son muchos años sin la construcción de ese puente, y así poder dar una respuesta a la población cuando les pregunta. ----

Regidor Portillo Luna: Agrega que en el tema de la moción y del derecho a la accesibilidad en el cantón andamos muy bajos, la realidad les golpea el pecho, porque se ven muchos puentes en esas condiciones, y solicita más aceras en el cantón de Siquirres, porque faltan más aceras para la accesibilidad, solicita trabajar en conjunto con estos temas. -----

Presidente Badilla Barrantes: Da un receso de cinco minutos con el fin de que el Sr. alcalde se refiera a un tema en particular. Pasado el tiempo reanuda nuevamente la sesión y somete a votación la moción, indicando que la Sra. Hurtado solicito que se realice la inspección se realice en todos los puentes del cantón de Siquirres, y trasladarle dicha solicitud al Sr. Alcalde, para que se realice una inspección a todos los puentes del cantón de Siquirres para verificar el estado de sus barandas y sus aceras, y rinda un informe al Concejo Municipal, que sea un acuerdo definitivamente aprobado, para darle trámite lo más rápidamente posible -----

ACUERDO N°52-16-05-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por la regidora Miriam Hurtado Rodríguez, por tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladarle dicha solicitud al Sr. Randal Black Reid/alcalde Municipal, para que se realice una inspección a todos los puentes del cantón de Siquirres para verificar el estado de sus barandas y sus aceras, y rinda un informe al Concejo Municipal. Se dispensa de trámite de comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----

3.-Moción presentada por el Sr. Álvaro Portillo Luna/Regidor Propietario, segundada por las regidoras, Tatiana Mata Solano y Brenedeth Mc Lean Fuller, que textualmente cita: -----

Moción para Mejorar las Transmisiones en Vivo de las Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres

Introducción:

La transparencia y la participación ciudadana son pilares fundamentales de un gobierno local democrático y eficaz. En este sentido, es crucial garantizar que las sesiones del Concejo Municipal sean accesibles y transparentes para todos los ciudadanos del cantón de Siquirres.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Objetivo:

El propósito de esta moción es proponer una serie de mejoras en las transmisiones en vivo de las sesiones del Concejo Municipal, con el fin de aumentar la accesibilidad, la calidad y la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones.

Recomendaciones:

1. Diversificación de Plataformas de Transmisión:

- Transmitir las sesiones del Concejo Municipal en vivo a través de plataformas populares además de YouTube, como Facebook, TikTok e Instagram, para ampliar el alcance y la accesibilidad de las transmisiones. Es importante reconocer que las preferencias de las audiencias varían, especialmente entre los jóvenes, quienes tienden a utilizar plataformas como Instagram y TikTok de manera más activa. Al hacer uso de estas plataformas sociales, se puede llegar de manera efectiva a diferentes segmentos de la población del cantón, asegurando que un espectro más amplio de ciudadanos tenga acceso a la información y participación en las decisiones tomadas en el Concejo Municipal. Además, al adaptarse a las dinámicas específicas de cada plataforma, se maximiza el compromiso y la participación de la comunidad, lo que es fundamental para una gobernanza local transparente y representativa.

2. Mejora de la Calidad de Audio y Video:

- **Mejora de la Calidad de Audio:** aumentar el volumen de las transmisiones en vivo para asegurar que todos los espectadores puedan escuchar claramente. Actualmente, las transmisiones se escuchan con poco volumen en los dispositivos, por lo que es necesario ajustar el nivel de salida de audio para que sea adecuado y audible para todos los usuarios, independientemente del dispositivo que utilicen.
- **Mejora de la Calidad de Video y Enfoque:** adquisición de cámaras de alta calidad y la implementación de ajustes técnicos para garantizar una imagen nítida y clara durante las transmisiones en vivo. Se debe asegurar que las cámaras enfoquen adecuadamente a las personas que están hablando, incluyendo regidores, el alcalde y demás participantes de la sesión, para que los espectadores puedan ver claramente quién está hablando y captar todas las expresiones y gestos. Esto es especialmente importante para aquellos que siguen la transmisión desde dispositivos móviles, donde las pantallas son más pequeñas y los



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 detalles pueden perderse fácilmente.

2 **3. Aumento de la Interacción con los Espectadores:**

- 3 • Permitir la participación ciudadana durante las sesiones, permitiendo que los espectadores
- 4 hagan preguntas o comentarios en tiempo real a través de las redes sociales.
- 5 • Implementar un sistema de moderación para la participación ciudadana durante las
- 6 sesiones en vivo, asegurando que todas las preguntas y comentarios sean tratados de
- 7 manera equitativa y objetiva.
- 8 • Establecer políticas claras para garantizar que la participación ciudadana sea inclusiva y
- 9 representativa de la diversidad de opiniones en la comunidad.

10 **4. Ofrecimiento de Subtítulos, Traducción en Tiempo Real e Interpretación en Lenguaje**

11 **de Señas:**

- 12 • Proporcionar subtítulos durante la transmisión en vivo para facilitar el acceso a la
- 13 información para personas con discapacidad auditiva.
- 14 • Incorporar interpretación en lenguaje de señas durante las transmisiones en vivo para
- 15 garantizar la accesibilidad para personas con discapacidad auditiva que utilicen este
- 16 medio de comunicación.

17 **5. Promoción de la Transparencia y el Acceso a la Información:**

- 18 • Publicación de las actas completas de las sesiones del Concejo Municipal en línea, junto
- 19 con los videos de las transmisiones en vivo, para garantizar que la información sea
- 20 accesible para todos.

21 **Conclusiones:**

22 La implementación de estas mejoras en las transmisiones en vivo de las sesiones del Concejo

23 Municipal de Siquirres no solo promoverá la transparencia y la participación ciudadana, sino que

24 también fortalecerá la confianza de los ciudadanos en las instituciones gubernamentales locales.

25

26

27

28

29

30 **Presidente Badilla Barrantes:** Da tres minutos para la defensa de la moción. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Regidor Portillo Luna: Explica que el espíritu de la moción es garantizar el acceso a la información pública, como lo garantiza el artículo 30 de la Constitución Política y con esto quiere mencionar que muchas personas se han estado acercando a él, que cuando entran a la página de la Municipalidad, no se está transmitiendo la sesión ahí, sino un link para ir a YouTube, agrega que hoy en día hay diferentes plataformas, como YouTube, Instagram, tiktok, Facebook, donde existen estudios que arrojan las edades en cada plataforma, la idea es mejorar, y si se puede copiar lo bueno de otros cantones como Matina, que se trasmite en Facebook, con buena calidad, buscando más el mayor acceso a las diferentes poblaciones e incluso garantizar la interpretación en lenguaje de señas o bien la transcripción de los subtítulos, cree que tal vez es un soñador porque observa que muchos lo ven con cara de asustados, pero lo importante para él es mejorar y crecer, dándole lo mejor al Siquirreños, por lo que solicita valoren la posibilidad de apoyarlo en la moción.-----

Regidora Mata Solano: Señala que pensaría que la moción no trae tanta fuerza, pero considera que es importante, lo anterior porque muchas personas desconocen donde se trasmite la sesión, entonces es una oportunidad para abrir el espacio para que todos los Siquirreños estén atentos de escuchar lo que está pasando, ya que son los que pagan los impuestos, son los que caminan por las calles, puentes que ahora se mencionaron, y considera importante que la información esté al alcance de la mayoría de la población en las diferentes plataformas, para que se escuche lo que se habla, vota y aprueba.-----

Regidora Mc Lean Fuller: Da el apoyo a la moción que presente el Sr. Portillo, no sabe qué posibilidades hay que sea transmitida las sesiones por canal 2, podría valorarse esta posibilidad para las personas adulto mayores, ya que también preguntan dónde se pueden ver las transmisiones. ----

Regidor Suplente Alvarado Santana: Escuchando la moción no la tiene muy clara, porque también está solicitando una persona que hable leasco, señala que él organiza capacitaciones y eventos situaciones en todo el ámbito educativo y contar con una persona que hable leasco es sumamente caro, casi se les va todo el presupuesto de la comisión o comité para poder llevar a un intérprete, además lo que cuesta conseguir las, los alcances que tenga la presidencia de la república, u otros medios de comunicaciones, cree que ellos tienen más alcance económicos que la municipalidad de Siquirres. O si va ser un empleado municipal, o por servicios especiales no tiene clara esa parte. -----

Regidor Portillo Luna: Solicita al Sr. presidente el derecho a réplica. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Presidente Badilla Barrantes:** Da un minuto para la defensa de la moción. -----

2 **Regidor Portillo Luna:** Por eso decía que algunos se le quedaban viendo como extrañadas al
3 defender la moción, el tema es un lenguaje inclusivo, lo que está haciendo son recomendaciones
4 para mejorar el servicio que se le brinda al ciudadano sea el más optimo, con excelencia, se podría
5 valorar y explorar esa posibilidad, pero el foco central de la moción es la trasmisión, misma que
6 no está en todas las redes sociales, explica que a veces se tiene miedo de mejorar considerándose
7 que todo es gasto, esto se puede valorar con alguna universidad o personas que se ofrecen, pero si
8 no se puede mejoremos en lo que se pueda.-----

9 **Regidora Mc Lean Fuller:** Menciona que conoce dos profesoras que trabajan en eso a nivel
10 escolar, ya que estudiaron lesco. -----

11 **Alcalde Black Reid:** Indica que la moción presentada se le debe poner atención, habla de mejorar
12 el servicio al cliente o contribuyente es bueno en parte, dichas mejoras las están trabajando, de lo
13 cual se pidió un presupuesto cuando él era presidente del Concejo, para mejorar algunos sistemas,
14 como pantallas interactivas, ampliar las cámaras de trasmisión, para transmitir también por
15 televisión abierta o en vivo, para lo cual se están haciendo las gestiones, se podría cotizar lo de
16 lesco y traerles la información del costo, porque la persona que lo haga debe ser una persona
17 calificada, profesionalizada en ese campo, contratar una persona en la municipalidad solo para eso
18 sería tal vez costoso, para cuatro horas, habría que ver si la Contraloría lo aprueba, porque sería
19 un tema de ser la primera municipalidad que tenga eso. Considera que vale la pena realizar las
20 consultas antes, prefiere que envíen la moción a jurídicos para que hagan las consultas respectivas
21 antes de tomar un acuerdo, si los regidores lo tienen a bien. -----

22 **Presidente Badilla Barrantes:** Da un minuto al Sr. Portillo, para que realice una enmienda a la
23 moción y envíe esa enmienda de manera escrita para que la comisión la pueda trabajar. -----

24 **Regidor Portillo Luna:** Explica que el fondo de la moción es la trasmisión en las diferentes
25 plataformas y si se pudiera en canal 21, como la parte de lesco que es el lenguaje inclusivo les
26 resulta temor, lo saquemos por medio de una enmienda, para ser enviada a la comisión de jurídicos,
27 para ser valorada, explorada, y el resto de la moción que es la trasmisión le acompañen aprobado
28 la moción, para brindar un mejor servicio al Siquirreños que se lo merecen. -----

29 **Presidente Badilla Barrantes:** Entonces se hace la enmienda se retira la parte correspondiente al
30 lenguaje de señas o lenguaje lesco de la moción, para que la comisión de asuntos jurídicos vea el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

resto, valore las diferentes alternativas de plataformas que se podrían utilizar y luego como bien lo dice don Álvaro y todos los que han participado, incluso don Randal, la comunicación es fundamental, y que la comunicación llegue a todos es más fundamental todavía, las sesiones del Concejo Municipal de ahora, en el escenario que tenemos es muy diferente a como eran hace 10 años, la accesibilidad para las personas se debe garantizar en todos los sentidos. Le parece que la Comisión de Asuntos jurídicos debe realizar un análisis exhaustivo y envíe las recomendaciones porque algunas plataformas son gratuitas y otras generan un costo el cual se debe valorar la viabilidad financiera de las mismas, e incluso invitando a los funcionarios de TI, para tener más alcances, y la comisión en un plazo de un mes pueda rendir el informe. Entonces la votación sería que tomemos un acuerdo definitivamente aprobado y en firme para enviar a la comisión de asuntos jurídicos la moción y que en un mes máximo nos rinda un informe ya para aprobarlo definitivamente. -----

ACUERDO N°53-16-05-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar la moción presentada por el Regidor Portillo Luna, a la Comisión de asuntos Jurídicos, con el fin de que sea analizada y se brinden las recomendaciones respectivas mediante un informe, para lo cual se da un plazo de un mes a dicha comisión para presentar el informe. Dicha moción se le realiza una enmienda donde se retira lo correspondiente de interpretación en lenguaje de señas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----

4.-Moción presentada por el Sr. Randal Black Reid/alcalde Municipal, acogida por los siete regidores(as) propietarios(as) que textualmente cita: -----



MOCION

Presentada por el señor alcalde Randal Black Reid



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

FONDO X

DISPENSA DE COMISIÓN X

ACUERDO FIRME X

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 2º del Código Municipal Ley N° 7794 establece que “la Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y con personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir con sus fines”.

SEGUNDO: Que el inciso f) Del artículo 4 Del Código Municipal establece que es una atribución de las Municipalidades “*Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

TERCERO: Es un eje de trabajo de la Administración Municipal en el periodo 2024-2028 y siempre ha sido, el promover el deporte en el cantón de Siquirres, aunado a ello la provincia de Limón y el cantón de Siquirres deben contar con las infraestructuras deportivas necesarias, a fin de brindar a las comunidades un espacio seguro de recreación y deporte.

CUARTO: Que como seguimiento a la acción presentada vía artículo 137 presentada por las diputadas María Marta Carballo, Katherine Moreira Brown, Rosalía Brown Young, Ada Acuña y otros diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, en la cual se propone que se varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N° 9289, por un monto de ₡ 2 116 363 000⁰⁰ (dos mil ciento dieciséis millones trescientos sesenta y tres mil colones con 00/100), del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), para que se realice la construcción de tres gimnasios deportivos y recreativos, donde uno de ellos es para el cantón de Siquirres, por un monto de ₡705 454 333.33 (setecientos cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y tres colones con 33/100) cada uno, siendo los otros dos en el cantón central de Limón y el en distrito de Batán, en el cantón de Matina. Todos ellos en terrenos correspondientes a propiedad municipal cumpliendo con los criterios técnicos y legales según lo establece el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. Se buscaron las opciones más favorables para la construcción del gimnasio en el cantón de Siquirres, siguiendo las recomendaciones técnicas del ICODER.

QUINTO: Que, mediante acuerdo de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Padre Roberto Evans Saunders, realizada en sesión ordinaria N°15, celebrada el jueves 07 de diciembre de 2023, en el capítulo III Resolutivos, acuerdo N°10 se aprobó ***“traspasar la propiedad que está al costado Oeste de la delegación de tránsito a la Municipalidad de Siquirres, que pertenece al CTP Padre Roberto Evans Saunders, con la finalidad de construir el gimnasio”*** el mismo fue aprobado por unanimidad.

Dicho acuerdo fue rectificado en la Sesión Extraordinario número 08-2024 celebrada a las trece horas del trece de mayo de 2024 en el capítulo I, Artículo I: ***Se aprueba moción de rectificación del acuerdo numero 10 aprobado en el capítulo tercero de la sesión ordinaria numero 15 celebrada el 07 de diciembre del año 2023, traspaso a la Municipalidad de Siquirres el terreno que se encuentra al costado oeste de la Delegación de Tránsito, cuyo plano catastro es L-9933-2024, y es parte de finca partido de Limón folio real 014865-000, que pertenece al Colegio Técnico Profesional Padre Roberto Evans Saunders, con la finalidad de construir un gimnasio”***, el mismo fue aprobado por unanimidad de los presentes.

SEXTO: Que el terreno a traspasar a nombre de la Municipalidad de Siquirres, mide 4356 m², parte del folio real 7014865-000, plano L-9933-2024. Ubicado en el cantón de Siquirres, distrito Siquirres, costado oeste de la Delegación de Tránsito.

POR TANTO

Se solicita al honorable Concejo Municipal tomen un acuerdo definitivamente aprobado y en firme en la siguiente línea:

Primero: Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal.

Segundo: Se acuerda recibir en traspaso el terreno que tiene una medida de 4356m² a nombre de la Municipalidad de Siquirres, plano L-9933-2024, parte del folio real 014865-000, para la construcción en el terreno de un gimnasio, según la moción vía 137 presentada por las diputadas María Marta Carballo, Katherine Moreira Brown, Rosalía Brown Young, Ada Acuña y otros diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa.

Tercero: En consecuencia, de lo anterior, autorícese al Alcalde Municipal señor **RANDAL BLACK REID** o a quién ostente el cargo de alcalde municipal para que realice los respectivos trámites y firmas para el traspaso del inmueble del CTP Padre Roberto Evans Saunders a nombre de la Municipalidad de Siquirres.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Firmantes:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13



14 **Presidente Badilla Barrantes:** Explica que el fondo la moción lo que pretende es autorizar al Sr.
15 alcalde o quien ejerza su cargo a recibir el terreno del que está donando el Colegio Técnico
16 Profesional Padre Roberto Evans Saunders, una vez que este el documento correspondiente para
17 la construcción del gimnasio, siendo una oportunidad única. -----
18 **Alcalde Black Reid:** Señala que esta moción ya se había enviado al Concejo Municipal, y se
19 hubiera firmado por el alcalde saliente, pero el acuerdo de la Junta, no traía las medidas del terreno,
20 por lo cual se tuvo que tomar un nuevo acuerdo con las especificaciones que se solicitan, la idea
21 es construir un nuevo gimnasio en el centro de Siquirres, el cual va ser de mucho beneficio para el
22 cantón y en especial para los jóvenes del CTP, Académico. -----
23 **Regidora Stevenson Simpson:** Agradece al Colegio Técnico Profesional Padre Roberto Evans
24 Saunders y a la Junta Administrativa por esta donación, lo anterior porque ese terreno tiene un
25 costo elevado, aboga por el Colegio, para que este Concejo y la Municipalidad pueda ayudarlos
26 cuando ellos así lo necesiten, insta al alcalde a firmar el documento e iniciar con el gimnasio,
27 agrade también a Icoder, por ese gimnasio quien bien lo necesitan los Siquirreños y los estudiantes
28 del CTP, hace cuantos años se derrumbó ese gimnasio, comenta que el DIEE dijo no se puede
29 arreglar lo declaro sin uso, un poco incómodo por la ruta 32, pero van a tener un lugar donde recibir
30 las clases de física, y para el cantón de Siquirres para el uso que lo requieran.-----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Regidor Portillo Luna: Felicita a todas las personas que trabajaron en este proyecto, y en especial a los diputados y diputadas de la provincia de Limón, que han apoyado a las iniciativas de estos cantones en la provincia de Limón y en el cantón de Siquirres, hace un llamado para que quede en sus corazones no dejar morir el espacio donde estaba el antiguo gimnasio, y así poder plantear algún proyecto a nivel interinstitucional, para darles un espacio más para el disfrute de los jóvenes, familias, siendo este cantón un icono en el deporte.-----

Presidente Badilla Barrantes: Comenta que es un acuerdo muy importante para el cantón de Siquirres, es como poner la primera piedra. Según indica va ser un gimnasio con todas de la ley, es muy similar al de Guácimo. Realiza una breve reseña del antiguo gimnasio Colegio Técnico Profesional Padre Roberto Evans Saunders, por lo que somete a votación dicho acuerdo. -----

ACUERDO N°54-16-05-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, por tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda:

Primero: Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal. **Segundo:** Se acuerda recibir en traspaso el terreno que tiene una medida de 4356m2 a nombre de la Municipalidad de Siquirres, plano L-9933-2024, parte del folio real 014865-000, para la construcción en el terreno de un gimnasio, según la moción vía 137 presentada por las diputadas María Marta Carballo, Katherine Moreira Brown, Rosalía Brown Young, Ada Acuña y otros diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa. **Tercero:** En consecuencia, de lo anterior, autorícese al Alcalde Municipal señor RANDAL BLACK REID o a quién ostente el cargo de alcalde municipal para que realice los respectivos trámites y firmas para el traspaso del inmueble del CTP Padre Roberto Evans Saunders a nombre de la Municipalidad de Siquirres. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----

5.-Moción presentada por la Sra. Tatiana Mata Solano/Regidora Municipal, segundada por la regidora Brenedeth Mc Lean Fuller y el regidor Álvaro Portillo Luna, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

PRIMERA LEGISLATURA

Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026

Moción presentada por Tatiana Mata Solano



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- Considerando:
- 1-El mandato constitucional como cuerpo deliberante en toma de decisiones referido en el artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica. Mandato del ejercicio deliberativo, plural, donde se están representadas todas las fuerzas políticas de la comunidad que, siguiendo en el sistema electoral prevé la Constitución Política y el Código Electoral, han logrado obtener un puesto en este órgano.
 - 2-Las atribuciones dadas al consejo municipal por la ley número 7794 del Código Municipal en su artículo 13.
 - 3- Las facultades señaladas en el artículo 27 del Código Municipal.
 - 4- Que es importante que este Concejo Municipal conozca y tenga información pertinente al manejo general del ayuntamiento con finalidad de apoyar y presentar iniciativas, acuerdos y mociones para el mejoramiento continuo y eficaz del cumplimiento de los deberes propios como concejales.

Por lo tanto, se propone:

Solicitar al señor alcalde un informe para que este Concejo Municipal conozca lo siguiente:

A)

- 1. Cantidad de personal de nombramiento en la propiedad que se encuentra la municipalidad.
- 2. Cantidad de personal interino en plazas vacantes.
- 3. Cantidad de jornales ocasionales.
- 4. Cantidad de personales en plazas interinas.
- 5. Cantidad de personal de servicios especiales.

B)

- 1. Estructura organizacional de la municipalidad mediante la descripción literal o gráfica.

Que conste en acta la moción.

Presidente Badilla Barrantes: Procede a solicitar la defensa de la moción. -----

Regidora Mata Solano: Comenta que cuando se llega a un lugar nuevo de trabajo siempre quiere saber cómo está la casa y en pararte como funcionaria de una institución pública, cree firmemente



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

en conocer como está distribuido el personal, de donde proviene, como está establecido, ver el tema de los interinos en conceso con el Sr. Alcalde ver la manera de darles propiedad, esto es de conocimiento para ver de qué manera se puede apoyar alcalde, traer nuevas propuestas para que el servicio municipal sea mejor de cómo está actualmente, siento este el punto y la finalidad.-----

Regidor Portillo Luna: Indica que la moción es importante, como regidor propietario espera tener un dialogo más ameno para ver cómo está la municipalidad, entender el debido funcionamiento, tal vez con reuniones con los funcionarios profesionales y así poder brindar el apoyo al Sr. alcalde en todo lo que sea posible, además de apoyar a los trabajadores municipales del trabajo tan importante que realizan día con día, lo que se está planteando es conocer, tener acceso a la información, tener conocimiento para realizar el trabajo más profesional que merece el cantón de Siquirres para salir adelante.-----

Presidente Badilla Barrantes: Consulta si la moción pretende que se les dé a todos los miembros del Concejo o solamente a doña Tatiana. Ah ok, es a todo el Concejo. Les recuerdo que ellos son el Concejo Municipal no la administración, el Código Municipal dice que ellos pueden traer funcionarios de la Municipalidad y no se le deben pagar horas extras por venir, tienen que asistir si se les llama, de hecho hemos llamado algunos, para que les expliquen algunas cosas, pero indica que la administración es una cosa y el Concejo es otra, eso es importante aclarar, como ciudadano se puede pedir esa información, no requiere acuerdo, pero no hay problema en tomarlo, pero habría que enviarlo a jurídicos para ver si nosotros tenemos estas potestades, como Concejo, no como ciudadano, con el informe de jurídicos los pediríamos, como dice el Sr. Alcalde cualquier persona lo puede pedir, que envíe el organigrama de la organización municipal, le envíe la lista de personas que trabajan, lo que sí no se puede pedir es el salario porque es una información privada que puede poner en peligro a las a las personas, sobre la categoría se puede solicitar no necesita un acuerdo municipal, usa de ejemplo el puesto de la secretaria del Concejo que es un PM1, pero en el caso de la Sra. Dinorah se paga PM2, por derechos laborales ya existentes, explica que el año anterior incluso estuvo el Sr. Albino Vargas, para analizar el tema de reestructuración de los puesto que propuso la UGL, por el sector Municipal, algunos puestos cambiaron su condición, de nombre, lo que no cambia es el salario de los que están, aplican para los que lleguen en un futuro, por la ley marco de empleo público. Sobre el tema se refiere ampliamente. -----

Alcalde Black Reid: Le señala a la regidora que con mucho gusto le pasara la información de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

cómo está el organigrama municipal, los puestos que existen, le va pasar un esquema de la municipalidad, lo que si no va hacer es que el Concejo Municipal intervenga en la administración con el personal y las jefaturas, eso es únicamente potestad de la alcaldía, cuando quieran convocarlos a una sesión para cualquier gestión o consultan que tengan, no hay una coadministración en este caso, la cabeza administrativa es el alcalde y el personal está bajo la responsabilidad de la alcaldía, y no va exponer a la jefaturas a este tema, no quiere crear ningún tipo de fricción, la moción es sana, con mucho gusto le responderán, antes que llegue la solicitud, mañana mismo le alistaremos la información sobre el organigrama, el comentario que hace el regidor Luna, no es viable.-----

Regidora Mata Solano: Indica que entiende que son dos órganos debidamente separados, como lo expuso es una información pública y no está entrando en otro aspecto, considera que no está pasando la línea, está muy clara, lo que puede hacer el Concejo Municipal y lo que no debe de hacer, entiende también que deben ir caminando de la mano para traer mejoras a todos, por lo que aclara que no es que quiere brincarse la línea, aclara que no sabía que esta información solo se pedía, y dicha información la pide para el Concejo en pleno, como observaron hay otros regidores que acogen la moción, no es solo para ella sino para el Concejo en pleno.-----

Presidente Badilla Barrantes: Reitera que los salarios son privados, si se certifica esa información la persona que recibe esa certificación es responsable exclusiva de la custodia de esa información si algo pasa, será a la persona que se le aplique lo correspondiente, será el salario, pero no los pulses que disparan el salario a otro monto, don Álvaro un minuto. -----

Regidor Portillo Luna: Comenta que una sentencia de la Sala Constitucional del 2014, es la 4031 del 21 de marzo, que reza sobre un recurso Amparo Interpuesto por el periodista Alejandro Fernández, contra la Caja Costarricense Seguro Social, la Sala se refieren que el salario de los empleados del Estado es un dato público y no puede ser catalogado como información personal de acceso restringido, está un fallo de la Sala Constitucional. También los pronunciamientos de la Contraloría General de la República y la Procuraduría, en lo personal a él no le interesa saber cuándo gana cada empleado, pero que las personas que los ven tengan una información clara, las mesas de diálogo son necesarias, para mejorar la transparencia y acceso a la información, como lo indica la compañera Alexa somos órganos bifrontes, son primeramente Siquirreños y todos vienen hacer un trabajo en equipo entre Concejo Municipal y alcalde. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Solo para aclarar que lo indicado por la Sala es que los salarios son públicos, lo que cada puesto genera, no lo que cada persona gana, es diferente. -----

Síndica Miranda Jiménez: De mi parte como miembro de este Concejo, no necesita esta información todos somos Siquirreños y conocen al personal que los atiende, si quieren de algo realizan la solicitud aquí como corresponde, además la secretaria hará el trámite correspondiente para que esa información nos llegue y la respuesta nos la den como corresponde, porque a lo que sabe existe un departamento de recursos humanos en la municipalidad, quien maneja todos esos puestos y cuando requerimos de algún departamento o algo tenemos que hacerlo con solicitud por escrito al Concejo Municipal, para que el Concejo lo pida a la administración. Entonces no quiere poner en peligro las credenciales, pensando de que estoy pidiendo una información que no me corresponde solo quiero aclarar esa parte y liberarme de esa responsabilidad. -----

Presidente Badilla Barrantes: Sometemos a votación para trasladar a la administración este la solicitud planteada en la moción y que se le brinde la información en los términos que la moción así lo indica que sea un acuerdo definitivamente aprobado y en firme. -----

ACUERDO N°55-16-05-2024

Sometido a votación se aprueba la moción presentada por la regidora Tatiana Mata Solano, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitar al señor alcalde un informe para que este Concejo Municipal conozca lo siguiente: cantidad de personal de nombramiento en la propiedad que se encuentra la municipalidad. Cantidad de personal interino en plazas vacantes. Cantidad de jornales ocasionales. Cantidad de personales en plazas interinas. Cantidad de personal de servicios especiales, y la estructura organizacional de la municipalidad mediante la descripción literal o gráfica. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----

VOTAN EN CONTRA: Stevenson Simpson. -----

La señora Stevenson Simpson justifica su voto en contra indicando lo siguiente textualmente: Mi voto es en contra yo esa información no la necesito como dijo la compañera Marjorie, si la quiero voy y la pido al señor alcalde o voy a la municipalidad y me entero quiénes están y quiénes no están, yo no necesito eso para (...) bueno listo solo eso. -----

Presidente Badilla Barrantes: Procede a dar un receso de un minuto, pasado el minuto reanuda



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

la sesión. Solicita a la Sra. Karen Pierre Morris, que sustituya a la Sra. Miriam Hurtado, pasado dos minutos se incorpora la Sra. Miriam Hurtado, y solicita a la Sra. Karla Alvarado, sustituir a la Sra. Stevenson Simpson. Asimismo, solicita al Sr. Roberto ocupar su curul, solicita continuar a la Sra. Secretaria, con el siguiente artículo. -----

ARTÍCULO IV.

Informes de Comisión.

1.-Se conoce el Dictamen número 85-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPJUR-1268-2024, que remite la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Comisiones Legislativas VII, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPJUR-1268-2024, REMITIDO POR LA
SRA. DANIELLA AGUERO BERMUDEZ, COMISIONES LEGISLATIVAS VII.

Dictamen No.085-2024

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPJUR-1268-2024, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, remite el oficio número AL-CPJUR-1268-2024, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “LEY SOBRE PLATAFORMAS DE FINANCIAMIENTO COLABORATIVO”, expediente N.º 23.827.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley tiene por finalidad regular las plataformas de financiamiento colaborativo y la actividad de financiamiento colaborativo.

La actividad de financiamiento colaborativo es aquella desarrollada por entidades autorizadas por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), a partir de una infraestructura electrónica,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

que puede incluir interfaces, plataformas, páginas de internet u otro medio de comunicación electrónica, a través de la cual se ponen en contacto un número plural de inversionistas con receptores que solicitan financiamiento en nombre propio, mediante la emisión de valores de financiamiento colaborativo, para destinarlo a un proyecto productivo de inversión.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPJUR-1268-2024, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.827, denominado “LEY SOBRE PLATAFORMAS DE FINANCIAMIENTO COLABORATIVO”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

 _____ Junior Quirós Chavarría Presidente	 _____ Yoxana Stevenson Simpson Secretaria
 _____ Randall Black Reid	

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación el Dictamen número 85-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°56-16-05-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 085-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio número AL-CPJUR-1268-2024, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.827, denominado “LEY SOBRE PLATAFORMAS DE FINANCIAMIENTO COLABORATIVO”. --

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----

2.-Se conoce el Dictamen número 86-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

atención al oficio número AL-DSDI-OFI-0050-2024, que remite la Sra. Idianey González Vega, Subdirectora, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-DSDI-OFI-0050-2024, REMITIDO POR LA SRA. IDIANEY GONZALEZ VEGA, SUBDIRECTORA.

Dictamen No.086-2024

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-DSDI-OFI-0050-2024, remitido por la Sra. Idianey González Vega/ Subdirectora, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Idianey González Vega/ Subdirectora, remite el oficio número AL-DSDI-OFI-0050-2024, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “LEY MARCO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”, expediente N.º 23.113.

TERCERO: Que la presente ley tiene por objeto garantizar el cumplimiento adecuado y eficiente por parte de las autoridades públicas del derecho de acceso a la información pública, como derecho fundamental tutelado en el artículo 30 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 13.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos y el 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-DSDI-OFI-0050-2024, remitido por la Sra. Idianey González Vega/ Subdirectora, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.113, denominado “LEY MARCO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Junior Quirós Chavarría
Presidente

Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria

Randall Black Reid

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación el Dictamen número 86-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°57-16-05-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 086-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio número AL-DSDI-OFI-0050-2024, remitido por la Sra. Idianey González Vega/ Subdirectora, emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.113, denominado “LEY MARCO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----

3.-Se conoce el Dictamen número 87-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-DSDI-OFI-0049-2024, que remite la Sra. Idianey González Vega, Subdirectora, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-DSDI-OFI-0049-2024, REMITIDO POR LA SRA. IDIANEY GONZALEZ VEGA, SUBDIRECTORA



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Dictamen No.087-2024

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-DSDI-OFI-0049-2024, remitido por la Sra. Idianey González Vega/ Subdirectora, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Idianey González Vega/ Subdirectora, remite el oficio número AL-DSDI-OFI-0049-2024, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “LEY DE CREACIÓN DEL FONDO AZUL DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS MARINO-COSTEROS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ZONAS COSTERAS”, expediente N.º 23.554.

TERCERO: Que la presente ley tiene por objeto crear el Fondo Azul de los servicios eco sistémicos marino-costeros para la conservación y el desarrollo de las zonas costeras (Fondo Azul) y definir su estructura legal, financiera y operativa para otorgar pagos a proyectos que mediante acciones de conservación, uso sostenible, restauración investigación, recuperación y generación de capacidades, permitan conservar o incrementar los servicios eco sistémicos del mar y de los recursos marinos y costeros y mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios de los incentivos, especialmente en el caso de las comunidades costeras.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-DSDI-OFI-0049-2024, remitido por la Sra. Idianey González Vega/ Subdirectora, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.554, denominado “LEY DE CREACIÓN DEL FONDO AZUL DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS MARINO-COSTEROS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ZONAS COSTERAS”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación el Dictamen número 87-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°58-16-05-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 087-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio número AL-DSDI-OFI-0049-2024, remitido por la Sra. Idianey González Vega/ Subdirectora, emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.554, denominado “LEY DE CREACIÓN DEL FONDO AZUL DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS MARINO-COSTEROS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ZONAS COSTERAS”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**
VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----

4.-Se conoce el Dictamen número 88-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPASOC-0435-2024, que remite la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Área de Comisiones Legislativas II. que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPASOC-0435-2024, REMITIDO POR LICDA. ANA JULIA ARAYA ALFARO, ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II.

Dictamen No.088-2024

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPASOC-0435-2024, remitido por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro/



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Área de Comisiones Legislativas II, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro/ Área de Comisiones Legislativas II, remite el oficio número AL-CPASOC-0435-2024, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “LEY DE FOMENTO DE UNA CONDICIÓN FÍSICA IDÓNEA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS POLICIALES”, expediente N.º 24.060.

TERCERO: Que en dicho proyecto de ley en su última página se consigna el nombre de la diputada María Marta Carballo Arce.

CUARTO: Que la presente ley tiene por objeto el fomento de una condición física idónea de los servidores públicos policiales en Costa Rica. Este proyecto de ley propone la adición de un nuevo artículo, el 21 bis, a la Ley Marco de Empleo Público, estableciendo que tanto los policías administrativos como los judiciales deben realizar una prueba de aptitud física anualmente como parte de su evaluación de desempeño. Las condiciones específicas de esta prueba serán definidas por la entidad correspondiente a través de regulaciones, y la prueba constituirá el 50% de la calificación en la evaluación de desempeño de los oficiales.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPASOC-0435-2024, remitido por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro/ Área de Comisiones Legislativas II, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.060, denominado “LEY DE FOMENTO DE UNA CONDICIÓN FÍSICA IDÓNEA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS POLICIALES”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación el Dictamen número 88-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°59-16-05-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 88-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio número AL-CPASOC-0435-2024, remitido por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro/Área de Comisiones Legislativas II, emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.060, denominado “LEY DE FOMENTO DE UNA CONDICIÓN FÍSICA IDÓNEA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS POLICIALES”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----

5.-Se conoce el Dictamen número 89-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPGOB-0547-2024, que remite la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisiones Legislativas III, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO AL-CPGOB-0547-2024, REMITIDO POR LA SRA. ERICKA UGALDE CAMACHO, COMISIONES LEGISLATIVAS III.

Dictamen No.089-2024

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CPGOB-0547-2024, remitido por la Sra. Ericka Ugalde Camacho/ Comisiones Legislativas III, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Ericka Ugalde Camacho/ Comisiones Legislativas III, remite el oficio AL-CPGOB-0547-2024, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

proyecto de ley “REFORMA AL ARTÍCULO 64 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, NO. 9986 DE 27 DE MAYO DE 2021”, expediente N.º 24.138.

TERCERO: Que en dicho proyecto de ley en su última página se consigna el nombre del diputado Alejandro José Pacheco Castro.

CUARTO: Que el presente proyecto de ley busca reformar el artículo 64 de la Ley General de Contratación Pública de Costa Rica, el cual modifica el proceso de remate de bienes muebles e inmuebles públicos, estableciendo que solo se realizará cuando sea el medio más adecuado para satisfacer el interés público. La base del remate no será inferior al avalúo más reciente, con un año de vigencia, y se actualizará si no se adjudica en ese período. Los remates se anunciarán en el sistema digital unificado, detallando los bienes, su ubicación, y la fecha del evento. Los participantes deben registrarse digitalmente y el bien se adjudica al mayor postor, quien tiene tres días para completar el pago o perder su garantía. Si un remate falla, la administración puede reducir la base hasta un 25% en un segundo intento y un 15% adicional en un tercer intento, limitándose a dos rebajas en total.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CPGOB-0547-2024, remitido por la Sra. Ericka Ugalde Camacho/ Comisiones Legislativas III, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.138, denominado “REFORMA AL ARTÍCULO 64 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, NO. 9986 DE 27 DE MAYO DE 2021”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación el Dictamen número 89-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°60-16-05-2024



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 089-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio AL-CPGOB-0547-2024, remitido por la Sra. Ericka Ugalde Camacho/ Comisiones Legislativas III, emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.138, denominado “REFORMA AL ARTÍCULO 64 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, NO. 9986 DE 27 DE MAYO DE 2021”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----

6.-Se conoce el Dictamen número 90-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CE23143-0030-2023, que remite el Sr. Arturo Aguilar Cascante, Comisiones Legislativas VIII, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CE23143-0030-2023, REMITIDO POR EL SR. ARTURO AGUILAR CASCANTE, COMISIONES LEGISLATIVAS VIII.

Dictamen No.090-2024

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CE23143-0030-2023, remitido por el Sr. Arturo Aguilar Cascante, Comisiones Legislativas VIII, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- PRIMERO:** Que el Sr. Arturo Aguilar Cascante, Comisiones Legislativas VIII, remite el oficio número AL-CE23143-0030-2023, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.
- SEGUNDO:** Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “LEY PARA EL DESARROLLO E IMPULSO DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE”, expediente N.º 23.148.
- TERCERO:** Que la presente ley tiene por objeto modificar la Ley sobre la Zona Marítimo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Terrestre de Costa Rica para permitir a las municipalidades e intendencias otorgar permisos de uso en precario en la Zona Pública a actividades turísticas, estableciendo regulaciones claras sobre la instalación y remoción diaria de mobiliario y la limpieza de residuos para minimizar el impacto ambiental. Además, se establece una vigencia máxima de 5 años para estos permisos, con posibilidad de prórrogas, y se prohíbe el desarrollo en la zona pública, excepto obras específicamente aprobadas por entidades gubernamentales relevantes, asegurando así el equilibrio entre el desarrollo turístico y la conservación del entorno natural y el acceso público.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CE23143-0030-2023, remitido por el Sr. Arturo Aguilar Cascante, Comisiones Legislativas VIII, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.148, denominado “LEY PARA EL DESARROLLO E IMPULSO DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación el Dictamen número 90-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°61-16-05-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 090-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención AL-CE23143-0030-2023, remitido por el Sr. Arturo Aguilar Cascante, Comisiones Legislativas VIII, emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.148, denominado “LEY PARA EL DESARROLLO E IMPULSO DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----

7.-Se conoce el Dictamen número 91-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPE-CTE-0399-2024, que remite la Sra. Nancy Vílchez Obando, Comisiones Legislativas V, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO AL-CPE-CTE-0399-2024, REMITIDO POR LA SRA. NANCY VILCHEZ OBANDO, COMISIONES LEGISLATIVAS V.

Dictamen No.091-2024

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CPE-CTE-0399-2024, remitido por la Sra. Nancy Vílchez Obando/ Comisiones Legislativas V, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Nancy Vílchez Obando/ Comisiones Legislativas V, remite el oficio AL-CPE-CTE-0399-2024, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 7 INCISO G), Y 19 INCISO C), Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 19 BIS, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN CULTURAL, LEY N.º 8346 DE 12 DE FEBRERO DE 2003, PARA BRINDAR HERRAMIENTAS DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA”, expediente N.º 24.032.

TERCERO: Que en dicho proyecto de ley en su última página se consigna el nombre de la diputada Ada Gabriela Acuña Castro.

CUARTO: Que el proyecto de ley pretende modernizar y dar sostenibilidad financiera al Sistema Nacional de Radio y Televisión mediante el establecimiento de nuevas herramientas tecnológicas y de financiamiento para enfrentar los cambios sociales que ha traído la globalización y las nuevas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

tecnologías.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CPE-CTE-0399-2024, remitido por la Sra. Nancy Vílchez Obando/ Comisiones Legislativas V, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.032, denominado “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 7 INCISO G), Y 19 INCISO C), Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 19 BIS, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN CULTURAL, LEY N.º 8346 DE 12 DE FEBRERO DE 2003, PARA BRINDAR HERRAMIENTAS DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA”

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación el Dictamen número 91-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°62-16-05-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 091-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio AL-CPE-CTE-0399-2024, remitido por la Sra. Nancy Vílchez Obando/ Comisiones Legislativas V, emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.032, denominado “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 7 INCISO G), Y 19 INCISO C), Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 19 BIS, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN CULTURAL, LEY N.º 8346 DE 12 DE FEBRERO DE 2003, PARA BRINDAR HERRAMIENTAS DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA”ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----

8.-Se conoce el Dictamen número 92-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPJUR-1970-2024, que remite la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Comisiones Legislativas VII, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPJUR-1970-2024, REMITIDO POR LA SRA. DANIELLA AGUERO BERMUDEZ, COMISIONES LEGISLATIVAS VII.

Dictamen No.092-2024

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPJUR-1970-2024, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, remite el oficio número AL-CPJUR-1970-2024, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “REFORMA AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N° 9986, PARA AUMENTAR EL PLAZO DE ACCIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ANTE LAS CONTRATACIONES DE URGENCIA”, expediente N.° 24.212.

TERCERO: Que en dicho proyecto de ley en su última página se consignan los nombres de los siguientes diputados y diputadas: Carlos Felipe García Molina, Alejandro José Pacheco Castro, Kattia Cambronero Aguiluz, Vanessa de Paul Castro Mora, Leslye Rubén Bojorges León, María Daniela Rojas Salas y Horacio Alvarado Bogantes.

CUARTO: Que dicho proyecto de ley tiene por finalidad la reforma del artículo 66 de la Ley General de Contratación Pública de Costa Rica, la cual establece procedimientos más detallados



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

para las contrataciones de urgencia por parte de instituciones públicas, permitiendo acciones rápidas en situaciones que requieran atención inmediata para evitar daños graves. La tramitación se realizará a través de un sistema digital unificado para garantizar transparencia y eficiencia. Se requiere justificación detallada y, normalmente, al menos tres ofertas, aunque se permite una excepción con justificación adecuada. La administración tiene tres meses desde la urgencia para seleccionar y comenzar el contrato con el contratista, con posibilidad de recurrir al segundo mejor calificado si el primero no inicia el trabajo. No se permiten recursos ni refrendos en contrataciones de urgencia, y se investigará cualquier situación urgente causada por mala gestión para determinar responsabilidades y posibles sanciones.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPJUR-1970-2024, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.212, denominado “REFORMA AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N° 9986, PARA AUMENTAR EL PLAZO DE ACCIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ANTE LAS CONTRATACIONES DE URGENCIA.”

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación el Dictamen número 92-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°63-16-05-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 092-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio número AL-CPJUR-1970-2024, remitido por la Sra. Daniella Agüero



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.212, denominado “REFORMA AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N° 9986, PARA AUMENTAR EL PLAZO DE ACCIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ANTE LAS CONTRATACIONES DE URGENCIA.” **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----

9.-Se conoce el Dictamen número 93-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPJUR-1934-2024, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Comisiones Legislativas VII, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPJUR-1934-2024, REMITIDO POR LA SRA. DANIELLA AGUERO BERMUDEZ, COMISIONES LEGISLATIVAS VII.

Dictamen No.093-2024

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPJUR-1934-2024, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, remite el oficio número AL-CPJUR-1934-2024, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 67 Y 77 DE LA LEY 9986, LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DEL 27 DE MAYO DE 2021”, expediente N.º 24.099.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley tiene por objeto regular de manera más específica y detallada la compra y arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Administración Pública, así como establecer procedimientos claros para los contratos de arrendamiento financiero. Esto



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

incluye la introducción de requisitos como estudios de rentabilidad, avalúos y estudios de mercado antes de la compra o arrendamiento, y especifica las condiciones bajo las cuales se pueden adquirir o arrendar bienes inmuebles en construcción. Además, se define el arrendamiento financiero como un mecanismo de financiación, con controles específicos y la necesidad de autorizaciones administrativas para su uso, garantizando la transparencia y la responsabilidad fiscal en la gestión de recursos públicos.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPJUR-1934-2024, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.099, denominado “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 67 Y 77 DE LA LEY 9986, LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DEL 27 DE MAYO DE 2021”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



Junior Quirós Chavarría
Presidente



Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria



Randall Black Reid

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación el Dictamen número 93-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°64-16-05-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 93-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio número AL-CPJUR-1934-2024, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.099, denominado “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 67 Y 77 DE LA LEY 9986, LEY GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DEL 27 DE MAYO DE 2021”. ACUERDO
DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes,
Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----

10.-Se conoce el Dictamen número 94-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en
atención al oficio número AL-23495-OFI-0270-2024, que remite la Sra. Daniella Agüero
Bermúdez, Comisiones Legislativas VII, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-23495-OFI-0270-2024, REMITIDO POR LA
SRA. DANIELLA AGUERO BERMUDEZ, COMISIONES LEGISLATIVAS VII.

Dictamen No.094-2024

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención
al oficio número AL-23495-OFI-0270-2024, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/
Comisiones Legislativas VII, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, remite el oficio
número AL-23495-OFI-0270-2024, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el
proyecto de ley “LEY PARA RECONOCER EL DERECHO DE PROPIEDAD A LOS
POSEEDORES EN LA FINCA DE JAPDEVA, PROVINCIA DE LIMÓN NÚMERO 96658-
000”, expediente N.º 23.495.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley tiene por objeto autorizar el uso del proceso ordinario de
prescripción positiva o usucapión contemplado en el artículo 853 del Código Civil y sus reformas,
para titular terrenos que cartográficamente se sitúan dentro de la delimitación de la finca de
Japdeva, Provincia de Limón matrícula noventa y seis mil seiscientos cincuenta y ocho-cero cero
cero (96658-000).



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-23495-OFI-0270-2024, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.495, denominado “LEY PARA RECONOCER EL DERECHO DE PROPIEDAD A LOS POSEEDORES EN LA FINCA DE JAPDEVA, PROVINCIA DE LIMÓN NÚMERO 96658-000”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Junior Quirós Chavarria
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación el Dictamen número 94-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°65-16-05-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 94-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio número AL-23495-OFI-0270-2024, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.495, denominado “LEY PARA RECONOCER EL DERECHO DE PROPIEDAD A LOS POSEEDORES EN LA FINCA DE JAPDEVA, PROVINCIA DE LIMÓN NÚMERO 96658-000”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----

10.-Se conoce el Dictamen número 95-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-23711-OFI-0262-2024, que remite la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Comisiones Legislativas VII, que textualmente cita: -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-23711-OFI-0262-2024, REMITIDO POR LA
SRA. DANIELLA AGUERO BERMUDEZ, COMISIONES LEGISLATIVAS VII.

Dictamen No.095-2024

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-23711-OFI-0262-2024, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, remite el oficio número AL-23711-OFI-0262-2024, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “LEY DE ESTRUCTURACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE LIMÓN (FODELI) CREER PARA CRECER”, expediente N.º 23.711.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley tiene por objeto regular la ejecución del Fondo de Desarrollo de Limón, en adelante Fodeli creado por medio del artículo 8 de la Ley N.º 7454, Aprobación de los Convenios de Préstamo: N.º 3594-CR “Tercer programa de Ajuste Estructural”, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; 739/OC-CR “Programa de Ajuste del Sector Público” entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo; 742/OC-CR “Programa Sectorial de Inversiones”, entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, de 22 de noviembre de 1995 y sus reformas.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-23711-OFI-0262-2024, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.711, denominado “LEY DE



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ESTRUCTURACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE LIMÓN (FODELI)CREER PARA CRECER”.
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 24 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación el Dictamen número 95-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°66-16-05-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 95-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio número AL-23711-OFI-0262-2024, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.711, denominado “LEY DE ESTRUCTURACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE LIMÓN (FODELI)CREER PARA CRECER”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----

12.-Se conoce el Dictamen número 96-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-0344-2024, que remite la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisiones Legislativas III, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ATENCIÓN AL OFICIO AL-CPEMUN-0344-2024, REMITIDO POR LA SRA. ERICKA UGALDE CAMACHO, COMISIONES LEGISLATIVAS III.

Dictamen No.096-2024

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CPEMUN-0344-2024, remitido por la Sra. Ericka Ugalde Camacho/ Comisiones Legislativas III, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Ericka Ugalde Camacho/ Comisiones Legislativas III, remite el oficio AL-CPEMUN-0344-2024, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY N.º 10359, APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA, DE 29 DE JUNIO DE 2023 PARA CONCEDER UN NUEVO PLAZO A LAS MUNICIPALIDADES PARA ELABORAR EL PLAN DE CONDONACIÓN”, expediente N.º 24.182.

TERCERO: Que el presente proyecto de ley busca conceder un nuevo plazo a las municipalidades del país para que elaboren el plan de condonación que se estableció en el artículo 2 de esa ley, pero para el cual se establecieron únicamente dos meses para su elaboración y aprobación por parte de los concejos municipales.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CPEMUN-0344-2024, remitido por la Sra. Ericka Ugalde Camacho/ Comisiones Legislativas III, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.182, denominado “ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY N.º 10359, APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA, DE 29 DE JUNIO DE 2023 PARA CONCEDER UN NUEVO PLAZO A LAS MUNICIPALIDADES PARA ELABORAR EL PLAN DE CONDONACIÓN”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

HORAS DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



Junior Quirós Chavarría
Presidente



Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria



Randall Black Reid

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación el Dictamen número 96-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°66-1-16-05-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 96-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio AL-CPEMUN-0344-2024, remitido por la Sra. Ericka Ugalde Camacho/ Comisiones Legislativas III, emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.182, denominado “ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY N.º 10359, APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA, DE 29 DE JUNIO DE 2023 PARA CONCEDER UN NUEVO PLAZO A LAS MUNICIPALIDADES PARA ELABORAR EL PLAN DE CONDONACIÓN”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----

13.-Se conoce el Dictamen número 97-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-0343-2024, que remite la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Comisiones Legislativas VII, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO AL-CPEMUN-0343-2024, REMITIDO POR LA SRA. ERICKA UGALDE CAMACHO, COMISIONES LEGISLATIVAS III.

Dictamen No.097-2024



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 SEGUNDA LEGISLATURA

2 (Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

3 Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención
4 al oficio AL-CPEMUN-0343-2024, remitido por la Sra. Ericka Ugalde Camacho/ Comisiones
5 Legislativas III, proceden a dictaminar lo siguiente:

6 CONSIDERANDO:

7 PRIMERO: Que la Sra. Ericka Ugalde Camacho/ Comisiones Legislativas III, remite el oficio
8 AL-CPEMUN-0343-2024, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

9 SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el
10 proyecto de ley “ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 4 Y REFORMA DE LOS
11 ARTÍCULOS 13 INCISO L),17 INCISO E) Y 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794
12 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA INCORPORAR EL TEMA AMBIENTAL Y CAMBIO
13 CLIMÁTICO”, expediente N.° 23.659.

14 TERCERO: Que el objeto del proyecto de ley es modificar el Código Municipal, Ley N.° 7794,
15 de 30 de abril de 1998, para fortalecer la autonomía y las competencias municipales en la gestión
16 ambiental y la respuesta al cambio climático. Este proyecto introduce un nuevo inciso al artículo
17 4, ampliando las atribuciones de las municipalidades para incluir la promoción y ejecución de
18 iniciativas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, así como la conservación
19 de la biodiversidad y la protección del medio ambiente. Además, se reforman los artículos 13, 17
20 y 49 para integrar estas prioridades en la planificación y gestión municipal, asegurando que tanto
21 los planes de desarrollo como los programas de gobierno incorporen estrategias específicas para
22 abordar estas cuestiones críticas. También se ajusta la estructura organizativa del consejo
23 municipal para incluir la igualdad de género y la participación ciudadana en la toma de decisiones
24 relacionadas con el medio ambiente y el cambio climático.

25 POR TANTO:

26 La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión
27 Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CPEMUN-0343-2024, remitido por la
28 Sra. Ericka Ugalde Camacho/ Comisiones Legislativas III, recomienda emitir un pronunciamiento
29 favorable sobre el expediente N.° 23.659, denominado “ADICIÓN DE UN INCISO L) AL
30 ARTÍCULO 4 Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13 INCISO L),17 INCISO E) Y 49 DEL



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA INCORPORAR EL TEMA AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO”.
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación el Dictamen número 97-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°67-16-05-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 97-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio AL-CPEMUN-0343-2024, remitido por la Sra. Ericka Ugalde Camacho/ Comisiones Legislativas III, emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.659, denominado “ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 4 Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13 INCISO L),17 INCISO E) Y 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA INCORPORAR EL TEMA AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----

14.-Se conoce el Dictamen número 98-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPASOC-0518-2024, remitido por Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Área de Comisiones Legislativas II, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPASOC-0518-2024, REMITIDO POR LICDA.
ANA JULIA ARAYA ALFARO, ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II.

Dictamen No.098-2024

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPASOC-0518-2024, remitido por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro/ Área de Comisiones Legislativas II, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro/ Área de Comisiones Legislativas II, remite el oficio número AL-CPASOC-0518-2024, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “LEY DE CREACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE DE COSTA RICA”, expediente N.º 24.069.

TERCERO: Que la presente ley tiene regulará la prevención, promoción, control y sanción de la lucha contra el dopaje en el deporte de competición en Costa Rica, de conformidad con la Convención Internacional de Lucha contra el Dopaje en el Deporte, adoptada el 19 de octubre de 2005, en la 33ª Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), celebrada en París, del 3 al 21 de octubre de 2005, así como con el Código Mundial Antidopaje y sus Estándares Internacionales, Directrices y Documentos Técnicos debidamente emitidos y aprobados por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA-WADA); la Carta Internacional de Educación Física, Actividad Física y el Deporte 2015 artículos 5 y 7; la Carta Olímpica Principio del Olimpismo y la Carta Europea del Deporte.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPASOC-0518-2024, remitido por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro/ Área de Comisiones Legislativas II, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.069, denominado “LEY DE CREACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE DE COSTA RICA”.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaría


Randall Black Reid

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación el Dictamen número 98-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°68-16-05-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 98-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio número AL-CPASOC-0518-2024, remitido por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro/ Área de Comisiones Legislativas II, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.069, denominado “LEY DE CREACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE DE COSTA RICA **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----

15.-Se conoce el Dictamen número 99-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPAJUR-2093-2024, que remite la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Comisiones Legislativas VII, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPAJUR-2093-2024, REMITIDO POR LA SRA. DANIELLA AGUERO BERMUDEZ, COMISIONES LEGISLATIVAS VII.

Dictamen No.099-2024

SEGUNDA LEGISLATURA



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPAJUR-2093-2024, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, remite el oficio número AL-CPAJUR-2093-2024, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “LEY DE INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA SOBRE LA VALIDEZ DEL NOTARIADO INSTITUCIONAL”, expediente N.º 23.983.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley busca ofrecer una interpretación auténtica de varios artículos del Código Notarial, Ley N.º 7764, específicamente los artículos 4 inciso f), 5 inciso d), 7 inciso b), y 8 párrafo segundo. Esta interpretación establece claramente que la Administración Pública, incluyendo las instituciones autónomas y semiautónomas, las entidades estatales descentralizadas y las empresas públicas, tienen la facultad de emplear notarios institucionales bajo un régimen de salario fijo.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPAJUR-2093-2024, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.983, denominado “LEY DE INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA SOBRE LA VALIDEZ DEL NOTARIADO INSTITUCIONAL”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaría


Randall Black Reid



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación el Dictamen número 99-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°69-16-05-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 99-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio número AL-CPAJUR-2093-2024, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.983, denominado “LEY DE INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA SOBRE LA VALIDEZ DEL NOTARIADO INSTITUCIONAL”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----

16.-Se conoce el Dictamen número 100-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEAMB-0184-2024, remitido por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisiones Legislativas IV, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPEAMB-0184-2024, REMITIDO POR LA SRA. CINTHYA DIAZ BRICEÑO, COMISIONES LEGISLATIVAS IV.

Dictamen No.100-2024

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEAMB-0184-2024, remitido por la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Comisiones Legislativas IV, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Comisiones Legislativas IV, remite el oficio número AL-CPEAMB-0184-2024, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

proyecto de ley “LEY QUE DECLARA INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS DISTRITOS DE OROSI Y CACHÍ DEL CANTÓN DE PARAÍSO”, expediente N.º 23.564.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley tiene por objeto declarar de interés público el desarrollo turístico de los distritos de Orosi y Cachí del cantón de Paraíso, con el fin de promover el desarrollo económico y social de la zona, así como la sostenibilidad ambiental.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEAMB-0184-2024, remitido por la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Comisiones Legislativas IV, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.564, denominado “LEY QUE DECLARA INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS DISTRITOS DE OROSI Y CACHÍ DEL CANTÓN DE PARAÍSO”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación el Dictamen número 100-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°70-16-05-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 100-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio número AL-CPEAMB-0184-2024, remitido por la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Comisiones Legislativas IV, emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.564, denominado “LEY QUE DECLARA INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS DISTRITOS DE OROSI Y CACHÍ DEL CANTÓN DE PARAÍSO”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----

17.-Se conoce el Dictamen número 103-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-23117-OFI-245-2023, que remite la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Comisiones Legislativas VII, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-23117-OFI-245-2023, REMITIDO POR LA SRA. DANIELLA AGÜERO BERMUDEZ, COMISIONES LEGISLATIVAS VII.

Dictamen No.103-2024

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-23117-OFI-245-2023, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, remite el oficio número AL-23117-OFI-245-2023, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “LEY DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES PARA GENERAR INVERSIÓN Y EMPLEO”, expediente N.° 23.948.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley tiene por objeto crear un marco jurídico para brindar impulso y facilitar la inversión y la generación de empleo, que fomente la activación económica en los territorios de menor desarrollo relativo, según el índice de desarrollo social que defina el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-23117-OFI-245-2023, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, recomienda emitir



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.948, denominado “LEY DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES PARA GENERAR INVERSIÓN Y EMPLEO”.
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación el Dictamen número 103-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°71-16-05-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 103-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio número AL-23117-OFI-245-2023, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.948, denominado “LEY DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES PARA GENERAR INVERSIÓN Y EMPLEO”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----

18.-Se conoce el Dictamen número 104-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPESEG-700-2024, que remite la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Comisiones Legislativas VII, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPESEG-700-2024, REMITIDO POR LA SRA. DANIELLA AGUERO BERMUDEZ, COMISIONES LEGISLATIVAS VII.

Dictamen No.104-2024

SEGUNDA LEGISLATURA



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPESEG-700-2024, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, remite el oficio número AL-CPESEG-700-2024, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “REFORMA A LA LEY DE TRÁNSITO Y AL CÓDIGO PENAL PARA MEJORAR LA EFICACIA DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA CONDUCCIÓN”, expediente N.º 23.405.

TERCERO: Que la presente ley tiene por objeto mejorar la eficacia de la legislación en materia de control de alcohol y drogas en la conducción. Esto se logrará mediante la reforma de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial y del Código Penal. Las modificaciones propuestas incluyen la adición de definiciones precisas para "drogas ilegales" y "metabolito", ajustes en las condiciones para el permiso temporal de aprendizaje, la imposición de multas y responsabilidades solidarias más severas, y la especificación de procedimientos para el control y detección de sustancias prohibidas en conductores. Además, se busca la coordinación entre varias instituciones para asegurar la implementación efectiva de estos controles y se estipulan disposiciones transitorias para la adecuada transición hacia la nueva regulación.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPESEG-700-2024, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.405, denominado “REFORMA A LA LEY DE TRÁNSITO Y AL CÓDIGO PENAL PARA MEJORAR LA EFICACIA DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA CONDUCCIÓN”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

HORAS DEL 29 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación el Dictamen número 104-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°72-16-05-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 104-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio número AL-CPESEG-700-2024, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.405, denominado “REFORMA A LA LEY DE TRÁNSITO Y AL CÓDIGO PENAL PARA MEJORAR LA EFICACIA DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA CONDUCCIÓN”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----

19.-Se conoce el Dictamen número 105-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPJUR-2121-2024, que remite la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Comisiones Legislativas VII, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPJUR-2121-2024, REMITIDO POR LA SRA. DANIELLA AGUERO BERMUDEZ, COMISIONES LEGISLATIVAS VII.

Dictamen No.105-2024

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

al oficio número AL-CPJUR-2121-2024, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, remite el oficio número AL-CPJUR-2121-2024, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “LEY PARA COMPLEMENTAR LA LUCHA CONTRA EL ROBO DE CABLE TELEFONICO Y OTROS ARTÍCULOS DEL DEMANIO PÚBLICO”, expediente N.º 23.748.

TERCERO: Que la presente ley busca establecer medidas más rigurosas para sancionar y prevenir el robo y comercio ilegal de bienes esenciales de infraestructura pública, incluyendo la vía férrea, la señalización vial y los sistemas de servicios de agua potable y combustible. Además, introduce sanciones administrativas y penales específicas para quienes participen en estos delitos, aumenta las obligaciones de transparencia para las entidades estatales y mejora los procedimientos para la recuperación y gestión de estos bienes una vez que hayan cumplido su vida útil o hayan sido sustraídos.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPJUR-2121-2024, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.748, denominado “LEY PARA COMPLEMENTAR LA LUCHA CONTRA EL ROBO DE CABLE TELEFÓNICO Y OTROS ARTÍCULOS DEL DEMANIO PÚBLICO”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 29 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación el Dictamen número 105-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°73-16-05-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 105-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio número AL-CPJUR-2121-2024, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.748, denominado “LEY PARA COMPLEMENTAR LA LUCHA CONTRA EL ROBO DE CABLE TELEFÓNICO Y OTROS ARTÍCULOS DEL DEMANIO PÚBLICO”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----

20.-Se conoce el Dictamen número 106-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número Al-CPGOB-0711-2024, que remite la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisiones Legislativas III, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO Al-CPGOB-0711-2024, REMITIDO POR LA SRA. ERICKA UGALDE CAMACHO, COMISIONES LEGISLATIVAS III.

Dictamen No.106-2024

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio Al-CPGOB-0711-2024, remitido por la Sra. Ericka Ugalde Camacho/ Comisiones Legislativas III, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Ericka Ugalde Camacho/ Comisiones Legislativas III, remite el oficio Al-CPGOB-0711-2024, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

proyecto de ley “LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA”, expediente N.º 23.514.

TERCERO: Que el presente proyecto de ley busca garantizar que toda persona, física o jurídica, ejerza el derecho de acceso a la información pública y la transparencia de la Administración Pública conforme a las disposiciones de esta ley, los artículos 30 de la Constitución Política, 13.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos y el 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio Al-CPGOB-0711-2024, remitido por la Sra. Ericka Ugalde Camacho/ Comisiones Legislativas III, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.514, denominado “LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 29 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación el Dictamen número 106-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°74-16-05-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 106-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio Al-CPGOB-0711-2024, remitido por la Sra. Ericka Ugalde Camacho/ Comisiones Legislativas III, emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.514, denominado “LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----

21.-Se conoce el Dictamen número 107-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CE23949-0148-2024, que remite la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisiones Legislativas IV, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CE23949-0148-2024, REMITIDO POR LA SRA. CINTHYA DIAZ BRICEÑO, COMISIONES LEGISLATIVAS IV.

Dictamen No.107-2024

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CE23949-0148-2024, remitido por la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Comisiones Legislativas IV, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Comisiones Legislativas IV, remite el oficio número AL-CE23949-0148-2024, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “LEY PARA FACILITAR EL PROCESO DE RESOLUCIÓN DE DENUNCIAS POR BELIGERANCIA POLÍTICA Y CANCELACIONES DE CREDENCIALES DE FUNCIONARIOS DE ELECCIÓN POPULAR”, expediente N.º 24.205.

TERCERO: Que en la última sección del proyecto de ley se consigna el nombre de la diputada Andrea Álvarez Marín.

CUARTO: Que dicho proyecto de ley busca facilitar el proceso de resolución de denuncias por beligerancia política y cancelaciones de credenciales de funcionarios de elección popular en Costa Rica. Esta legislación busca implementar un marco legal que permita una revisión más ágil y efectiva de estos casos, asegurando que los funcionarios y ciudadanos puedan contar con recursos jurídicos eficientes para apelar decisiones que afecten sus derechos políticos. Se propone la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

creación de una Sección Especializada dentro del Tribunal Supremo de Elecciones, con magistrados suplentes que atiendan estos asuntos, proporcionando una instancia adicional para garantizar la justicia y la integridad en la administración electoral.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CE23949-0148-2024, remitido por la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Comisiones Legislativas IV, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.205, denominado “LEY PARA FACILITAR EL PROCESO DE RESOLUCIÓN DE DENUNCIAS POR BELIGERANCIA POLÍTICA Y CANCELACIONES DE CREDENCIALES DE FUNCIONARIOS DE ELECCIÓN POPULAR”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 29 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Junior Quirós Chavarría
Presidente

Yoxana Stevenson Simpson
Secretaría

Randall Black Reid

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación el Dictamen número 107-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°75-16-05-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 107-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio número AL-CE23949-0148-2024, remitido por la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Comisiones Legislativas IV, emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.205, denominado “LEY PARA FACILITAR EL PROCESO DE RESOLUCIÓN DE DENUNCIAS POR BELIGERANCIA POLÍTICA Y CANCELACIONES DE CREDENCIALES DE FUNCIONARIOS DE ELECCIÓN POPULAR”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----

22.-Se conoce el Dictamen número 108-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPAAGROP0105-2024, que remite la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisiones Legislativas IV, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPAAGROP0105-2024, REMITIDO POR LA SRA. CINTHYA DIAZ BRICEÑO, COMISIONES LEGISLATIVAS IV.

Dictamen No.108-2024

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPAAGROP0105-2024, remitido por la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Comisiones Legislativas IV, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Comisiones Legislativas IV, remite el oficio número AL-CPAAGROP0105-2024, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “PROYECTO DE LEY PARA LA REACTIVACIÓN, INNOVACIÓN, FOMENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL, Y CREACIÓN DEL SECTOR FRANCO AGROPECUARIO”, expediente N.º 24.142.

TERCERO: Que en dicho proyecto de ley en su última página se consignan los nombres de los siguientes diputados: Alexander Barrantes Chacón, Yonder Andrey Salas Durán, Oscar Izquierdo Sandí, Pedro Rojas Guzmán, Carlos Andrés Robles Barrantes y Andrés Ariel Robles Barrantes.

CUARTO: Que dicho proyecto de ley tiene por finalidad disponer de regulación legal suficiente que permita establecer disposiciones que promueven el uso de nuevas herramientas a los agricultores y agroindustriales, que les permitan enfrentar la constante transformación de la producción, así como la protección e innovación en cultivos que genere incremento en la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

eficiencia, la productividad, la rentabilidad y la sostenibilidad agropecuaria y ambiental.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPAAGROP0105-2024, remitido por la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Comisiones Legislativas IV, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.142, denominado “PROYECTO DE LEY PARA LA REACTIVACIÓN, INNOVACIÓN, FOMENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL, Y CREACIÓN DEL SECTOR FRANCO AGROPECUARIO”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 29 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Junior Quirós Chavarría
Presidente

Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria

Randall Black Reid

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación el Dictamen número 108-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°76-16-05-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 108-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio número AL-CPAAGROP0105-2024, remitido por la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Comisiones Legislativas IV, emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.142, denominado “PROYECTO DE LEY PARA LA REACTIVACIÓN, INNOVACIÓN, FOMENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL, Y CREACIÓN DEL SECTOR FRANCO AGROPECUARIO”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

23.-Se conoce el Dictamen número 109-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEDIS-0647-2024, que remite el Sr. Arturo Aguilar Cascante, Comisiones Legislativas VIII., que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPEDIS-0647-2024, REMITIDO POR EL SR.
ARTURO AGUILAR CASCANTE, COMISIONES LEGISLATIVAS VIII.

Dictamen No.109-2024

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEDIS-0647-2024, remitido por el Sr. Arturo Aguilar Cascante, Comisiones Legislativas VIII, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Sr. Arturo Aguilar Cascante, Comisiones Legislativas VIII, remite el oficio número AL-CPEDIS-0647-2024, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “LEY MARCO PARA PREVENIR Y ATENDER LOS TRASTORNOS DE CONDUCTA ALIMENTARIA (TCA)”, expediente N.º 23.718.

TERCERO: Que la presente ley tiene por objeto establecer un marco jurídico integral para el desarrollo de mecanismos y herramientas que permitan la prevención, reducción de factores de riesgo y atención integral de los trastornos de la conducta alimentaria. Además, busca promover hábitos de alimentación adecuados y saludables entre los habitantes, establecer el derecho a una alimentación sana y balanceada como un derecho humano, y definir las bases para el diseño, ejecución y evaluación de políticas, estrategias y programas públicos orientados a estos objetivos. La ley también establece las responsabilidades de las autoridades públicas en estas materias y promueve la adopción continua e intensiva de hábitos de alimentación y nutricionales adecuados, junto con medidas generales de carácter administrativo para la prevención, atención y fomento de la salud física-mental relacionada con la alimentación.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEDIS-0647-2024, remitido por el Sr. Arturo Aguilar Cascante, Comisiones Legislativas VIII, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.718, denominado “LEY MARCO PARA PREVENIR Y ATENDER LOS TRASTORNOS DE CONDUCTA ALIMENTARIA (TCA)”.
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 29 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación el Dictamen número 109-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°77-16-05-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 109-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio número AL-CPEDIS-0647-2024, remitido por el Sr. Arturo Aguilar Cascante, Comisiones Legislativas VIII, emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.718, denominado “LEY MARCO PARA PREVENIR Y ATENDER LOS TRASTORNOS DE CONDUCTA ALIMENTARIA (TCA)”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----

24.-Se conoce el Dictamen número 110-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CE23144-0178-2024, que remite la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Área de Comisiones Legislativas II., que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

**ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CE23144-0178-2024, REMITIDO POR LICDA.
ANA JULIA ARAYA ALFARO, ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II.**

Dictamen No.110-2024

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CE23144-0178-2024, remitido por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro/ Área de Comisiones Legislativas II, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro/ Área de Comisiones Legislativas II, remite el oficio número AL-CE23144-0178-2024, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “PROMOCIÓN DE UNA PLANIFICACIÓN URBANA AMBIENTALMENTE EQUILIBRADA. ADICIÓN DE UN ARTÍCULO A LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N° 4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS”, expediente N.° 23.851.

TERCERO: Que la presente ley tiene por objeto la adición de un nuevo artículo a la Ley de Planificación Urbana, Ley N° 4240 del 15 de noviembre de 1968, para promover una planificación urbana ambientalmente equilibrada. Este nuevo artículo propone la integración de la variable ambiental en todas las fases de formulación y desarrollo de los planes reguladores urbanos. La legislación busca asegurar que la planificación urbana considere elementos críticos como la gestión de recursos hídricos, amenazas naturales, áreas de valor ambiental, y uso y vocación de la tierra. Además, se establece la obligación de que los ministerios pertinentes emitan una reglamentación adecuada que incluya una metodología clara y coherente para incorporar estas variables ambientales en los planes reguladores. Esta metodología debe ser actualizada cada cinco años y aplicarse también en la elaboración de planes de diferentes escalas.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CE23144-0178-2024, remitido



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro/ Área de Comisiones Legislativas II, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.851, denominado “PROMOCIÓN DE UNA PLANIFICACIÓN URBANA AMBIENTALMENTE EQUILIBRADA. ADICIÓN DE UN ARTÍCULO A LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N° 4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 29 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación el Dictamen número 110-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°78-16-05-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 110-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio número AL-CE23144-0178-2024, remitido por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro/Área de Comisiones Legislativas II, emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.851, denominado “PROMOCIÓN DE UNA PLANIFICACIÓN URBANA AMBIENTALMENTE EQUILIBRADA. ADICIÓN DE UN ARTÍCULO A LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N° 4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----

25.-Se conoce el Dictamen número 111-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPAAGROP-0047-2024, que remite la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisiones Legislativas IV, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

**ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPAAGROP-0047-2024, REMITIDO POR LA
SRA. CINTHYA DIAZ BRICEÑO, COMISIONES LEGISLATIVAS IV**

Dictamen No.111-2024

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPAAGROP-0047-2024, remitido por la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Comisiones Legislativas IV, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Comisiones Legislativas IV, remite el oficio número AL-CPAAGROP-0047-2024, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “REFORMA AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FORESTAL N°7575 DE 13 DE FEBRERO DE 1996 Y SUS REFORMAS”, expediente N.º 23.429.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley busca reformar el artículo 65 de la Ley Forestal, Ley N.º 7575 de 13 de febrero de 1996, para mejorar la gestión y disposición de productos forestales decomisados. Esta reforma especifica los procedimientos judiciales y administrativos para la subasta pública de madera y otros productos forestales decomisados, estableciendo plazos y condiciones para su venta o aprovechamiento. Adicionalmente, define el destino del producto de estas subastas, incluyendo la distribución de los fondos recaudados entre la Administración Forestal del Estado y las municipalidades o comunidades indígenas locales, dependiendo de dónde se extrajo la materia prima. También se autoriza al Ministerio de Ambiente y Energía a aprovechar o donar la madera no vendida en remate para fines educativos o comunitarios, con requisitos específicos para las organizaciones beneficiarias.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPAAGROP-0047-2024, remitido por la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Comisiones Legislativas IV, recomienda emitir un



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.429, denominado “REFORMA AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FORESTAL N°7575 DE 13 DE FEBRERO DE 1996 Y SUS REFORMAS”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 29 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación el Dictamen número 111-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°79-16-05-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 111-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio número AL-CPAAGROP-0047-2024, remitido por la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Comisiones Legislativas IV, emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.429, denominado “REFORMA AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FORESTAL N°7575 DE 13 DE FEBRERO DE 1996 Y SUS REFORMAS”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----

26.-Se conoce el Dictamen número 112-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CE23144-0142-2024, que remite la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Área De Comisiones Legislativas II, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CE23144-0142-2024, REMITIDO POR LICDA.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ANA JULIA ARAYA ALFARO, ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II.

Dictamen No.112-2024

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CE23144-0142-2024, remitido por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro/ Área de Comisiones Legislativas II, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro/ Área de Comisiones Legislativas II, remite el oficio número AL-CE23144-0142-2024, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 29 BIS A LA LEY DE EXPROPIACIONES LEY N°7495 DEL 8 DE JUNIO DE 1995 Y SUS REFORMAS”, expediente N.° 24.183.

TERCERO: Que en la última sección del proyecto de ley se consigna el nombre de la diputada Katherine Andrea Moreira Brown

CUARTO: Que la presente ley tiene por objeto adicionar un artículo 29 bis a la Ley de Expropiaciones, Ley N.° 7495 de 8 de junio de 1995. Esta adición propone permitir la toma de posesión temprana de bienes inmuebles requeridos para proyectos de utilidad pública, incluso cuando existan disputas judiciales pendientes o "prejudicialidad" que afecten al bien. Este nuevo artículo busca agilizar los proyectos de infraestructura al permitir que el Estado pueda comenzar las obras necesarias mientras se resuelven los litigios relacionados con la propiedad, asegurando así que el interés público prevalezca y se minimicen los retrasos en la ejecución de obras esenciales para el desarrollo del país.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CE23144-0142-2024, remitido por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro/ Área de Comisiones Legislativas II, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.° 24.183, denominado “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 29 BIS A LA LEY DE EXPROPIACIONES LEY N°7495 DEL 8 DE JUNIO DE 1995 Y SUS REFORMAS”.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 29 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Junior Quirós Chavarría
Presidente

Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria

Randall Black Reid

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación el Dictamen número 112-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°80-16-05-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 112-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio número AL-CE23144-0142-2024, remitido por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro/ Área de Comisiones Legislativas II, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.183, denominado “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 29 BIS A LA LEY DE EXPROPIACIONES LEY N°7495 DEL 8 DE JUNIO DE 1995 Y SUS REFORMAS”.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----

27.-Se conoce el Dictamen número 113-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEAMB-0241-2024, que remite la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisiones Legislativas IV, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPEAMB-0241-2024, REMITIDO POR LA SRA. CINTHYA DIAZ BRICEÑO, COMISIONES LEGISLATIVAS IV

Dictamen No.113-2024

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

al oficio número AL-CPEAMB-0241-2024, remitido por la Sra. Cinthya Díaz Briceño/
Comisiones Legislativas IV, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Comisiones Legislativas IV, remite el oficio
número AL-CPEAMB-0241-2024, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el
proyecto de ley “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS”,
expediente N.º 23.451.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley busca reformar y fortalecer la Ley N.º 8839, Ley para la
Gestión Integral de Residuos, para mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión de residuos en
Costa Rica. Las reformas propuestas incluyen cambios significativos en la estructura y funciones
del Ministerio de Ambiente y Energía como ente rector de la gestión de residuos, la incorporación
de medidas de fiscalización, la creación de un sistema nacional de información sobre la gestión de
residuos, y la promoción de la educación y la participación ciudadana en la gestión de residuos.
Además, se busca establecer programas más rigurosos para el manejo de residuos por parte de los
generadores y medidas específicas para la remediación de suelos contaminados, entre otros
aspectos clave para una gestión integral y sostenible de los residuos en el país.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión
Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEAMB-0241-2024,
remitido por la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Comisiones Legislativas IV, recomienda emitir un
pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.451, denominado “FORTALECIMIENTO
DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS”.

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN
PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS
HORAS DEL 29 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación el Dictamen número 113-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°81-16-05-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 113-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio número AL-CPEAMB-0241-2024, remitido por la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Comisiones Legislativas IV, emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.451, denominado “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS”.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----

28.-Se conoce el Dictamen número 114-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEDIS-06-56-2023, que remite el Sr. Arturo Aguilar Cascante, Comisiones Legislativas VIII, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL-CPEDIS-06-56-2023, QUE REMITE EL SR. ARTURO AGUILAR CASCANTE, COMISIONES LEGISLATIVAS VIII

Dictamen No.114-2024

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEDIS-06-56-2023, que remite el Sr. Arturo Aguilar Cascante, Comisiones Legislativas VIII, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Sr. Arturo Aguilar Cascante, Comisiones Legislativas VIII, remite el oficio número AL-CPEDIS-0656-2023, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres:
SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “Reforma a la Ley 9303 para garantizar atención oportuna a las personas que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

tengan discapacidad y requieren constancias de su condición de CONAPDIS para evitar pérdidas de oportunidades laborales”, expediente N°24.202.

TERCERO: Que la presente ley tiene por finalidad introducir reformas sustanciales a la Ley 9303, que regula las funciones y responsabilidades del Consejo Nacional para las personas con Discapacidad (Conapdis). La propuesta se fundamenta en la necesidad de salvaguardar, de manera efectiva, los derechos laborales de las personas con discapacidad, específicamente abordando la emisión oportuna de constancias de trámite por parte del Conapdis.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEDIS-0656-2023, remitido por el Sr. Arturo Aguilar Cascante, Comisiones Legislativas VIII, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N°24.202, denominado “REFORMAS A LA LEY 90303 PARA GARANTIZAR ATENCIÓN OPORTUNA A LAS PERSONAS QUE TENGAN DISCAPACIDAD Y REQUIERAN CONSTANCIAS DE SU CONDICIÓN DE CONAPDIS PARA EVITAR PÉRDIDAS OPORTUNIDADES LABORALES”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 29 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

 _____ Junior Quirós Chavarría Presidente	 _____ Yoxana Stevenson Simpson Secretaria
 _____ Randall Black Reid	

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación el Dictamen número 114-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°82-16-05-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 114-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio número AL-CPEDIS-0656-2023, remitido por el Sr. Arturo Aguilar Cascante, Comisiones Legislativas VIII, emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N°24.202,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

denominado “REFORMAS A LA LEY 90303 PARA GARANTIZAR ATENCIÓN OPORTUNA A LAS PERSONAS QUE TENGAN DISCAPACIDAD Y REQUIERAN CONSTANCIAS DE SU CONDICIÓN DE CONAPDIS PARA EVITAR PÉRDIDAS OPORTUNIDADES LABORALES”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----

29.-Se conoce el Dictamen número 115-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-23903-OFI-338-2024, que remite la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Comisiones Legislativas VII, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-23903-OFI-338-2024, REMITIDO POR LA SRA. DANIELLA AGUERO BERMUDEZ, COMISIONES LEGISLATIVAS VII

Dictamen No.115-2024

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-23903-OFI-338-2024, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, remite el oficio número AL-23903-OFI-338-2024, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN AFROCOSTARRICENSES COMO PUEBLO TRIBAL”, expediente N.º 23.903.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley tiene como fin establecer el marco normativo para garantizar el reconocimiento pleno del Pueblo Tribal Afrocostarricense, esto según el cumplimiento de los objetivos aceptados en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), suscrito por Costa



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Rica en la Ley No. 7316 del 3 de noviembre de 1992, con el fin de permitir que el Estado costarricense implemente acciones afirmativas y la normativa necesaria para que la población goce del reconocimiento pleno de sus derechos, asegurando que los miembros de dichos pueblos gocen, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la sociedad; además de promover los derechos económicos, sociales, y culturales de estos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones; de esta forma lograr eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros de los pueblos tribales y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-23903-OFI-338-2024, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.903, denominado “RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN AFRO COSTARRICENSES COMO PUEBLO TRIBAL”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 30 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación el Dictamen número 115-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°83-16-05-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 115-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio número AL-23903-OFI-338-2024, remitido por la Sra. Daniella Agüero



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.903, denominado “RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN AFROCOSTARRICENSES COMO PUEBLO TRIBAL”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----

30.-Se conoce el Dictamen número 116-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-23674-OFI-315-2024, que remite la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Comisiones Legislativas VII, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-23674-OFI-315-2024, REMITIDO POR LA SRA. DANIELLA AGÜERO BERMUDEZ, COMISIONES LEGISLATIVAS VII.

Dictamen No.116-2024

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-23674-OFI-315-2024, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, remite el oficio número AL-23674-OFI-315-2024, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL”, expediente N.º 23.674.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley tiene como fin establecer el marco normativo para garantizar el respeto, protección, cumplimiento, desarrollo y promoción de los derechos de igualdad y equidad, así como definir y erradicar el racismo; prohibir la discriminación étnica-



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

racial y las formas conexas de intolerancia. Esto a través de la prevención, eliminación y tipificación de toda forma de racismo, discriminación étnica-racial, intolerancia sobre el color de piel y origen étnico o geográfico, contrarios a la dignidad humana y al principio de progresividad de los Derechos Humanos; a fin de contribuir a la plena inclusión, integración y participación en la sociedad de todos los grupos étnicos y raciales.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-23674-OFI-315-2024, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.674, denominado “LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 30 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación el Dictamen número 116-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°84-16-05-2024

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 116-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio número AL-23674-OFI-315-2024, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez/ Comisiones Legislativas VII, emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.674, denominado “LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL”.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN A FAVOR: Mata Solano, Portillo Luna, Guzmán Carranza, Badilla Barrantes,
Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Mc Lean Fuller. -----
Siendo las dieciocho horas con treinta y cuatro minutos, el señor presidente Freddy Badilla
Barrantes, da por concluida la sesión. -----

MSc. Freddy Badilla Barrantes
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****